

- Finca número 4.736-n registrada al tomo 2212, libro 237, folio 192.

Todas ellas inscritas ante el registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de requerimiento al ejecutado Construcciones Dijusa, S.L. representante legal don Manuel Parra Carmona los cuales se encuentran en paradero desconocido se libra el presente en Murcia, 17 de octubre de 2003.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Ocho de Murcia

12652 Procedimiento número 953/2002.

N.I.G.: 30030 1 0801135/2002

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 953/2002

Sobre: Otras Materias

De: Suministros de Cartón Ondulado, S.L.

Procuradora: Sra. Belén Hernández Morales

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 953/2002 a instancia de Suministros de Cartón Ondulado, S.L., expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Rústica: Trozo de tierra riego, en blanco, que dibuja una franja rectangular destinada a camino particular, sita en término de Murcia, partido de Torreagüera, que formo parte de la hacienda conocida con el nombre de «Mayorazgo de Torreagüera», de cabida siete ochavas y veintisiete brazas, equivalentes a diez áreas, noventa y siete centiáreas y setenta decímetros cuadrados que linda: para su mayor identificación mirando a este trozo desde la Avenida de las Palmeras; Mediodía o Sur, lateral izquierdo, don Simplicio García Jiménez, hoy don Domingo Magaña Pérez; y Poniente, finca a la que da paso que fue propiedad de don Juan José Pérez López, hoy propiedad de «Suministros de Cartón Ondulado, S.L.»

Forma parte de la parcela número 503, Polígono número 503, Polígono 215, Referencia catastral 30030000002150053311F.

Y es porción que deberá segregarse de la finca registral que en el Archivo Único de Murcia tiene asignado el número 39.986, cuya inscripción 1.ª Única de Dominio Vigente es de fecha 15 de junio de 1920, obrante al folio 188, tomo 850 de la capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción

solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita al titular registral don Ángel Viudes Guirao, y a quienes puedan ser sus herederos o sus causahabientes y todas las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 10 de febrero de 2003.—El Secretario.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

12661 Demanda número 731/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005261/2003.

Número autos: Demanda 731/2003.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Pedro José Tovar Macia, José Javier Pardo Cortés, Alfonso Martínez Cerón, Pedro Sola Melgar, Encarnación García Sánchez, Salvador Valera Rosa, Antonio Heredia Otero, María Consolación López Lorca, Juana María Mateo Romera.

Demandado: Soyomar Sociedad Cooperativa.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Pedro José Tovar Macia, José Javier Pardo Cortés, Alfonso Martínez Cerón, Pedro Sola Melgar, Encarnación García Sánchez, Salvador Valera Rosa, Antonio Heredia Otero, María Consolación López Lorca, Juana María Mateo Romera, contra Soyomar Sociedad Cooperativa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 731/2003 se ha acordado citar a Soyomar Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1/12/2003, a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en calle Batalla de las Flores, s/n., debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Soyamar Sociedad Cooperativa, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 31 de octubre de 2003.—El/la Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de San Javier

12653 Procedimiento número 379/2003.

N.I.G.: 30035 1 0303768/2003

Procedimiento: Expediente de Dominio.
Inmatriculación 379/2003

Sobre: Otras Materias

De: José Roca Garcerán

Procuradora: Sra. Teresa Foncuberta Hidalgo

Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 379/2003 a instancia de José Roca Garcerán, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Se describe como rústica de superficie 0,8644 hectáreas sita el paraje de los Pedreños (El Jimenado), Torre Pacheco, Ref. catastral 30037A015002470000UB parcela número 00247 del Polígono 015. Un trozo de tierra seco, con seis almendros, de cabida sesenta y siete áreas y ocho centiáreas, equivalente a una fanega, situado en el paraje de Los Pedreños, del término municipal de Torre Pacheco, que linda al Norte con tierras de la causante doña Juana Garcerán Martínez, Este y Sur tierras de don Salvador Meroño Roca y Oeste otra de don Pedro Ros Sánchez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, 10 de octubre de 2003.—El Secretario.